



Urdulizko udala  
Ayuntamiento de Urduliz

## **ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Asunto:** Valoración de la documentación aportada para la subsanación de los defectos e imprecisiones detectados en el SOBRE A “DOCUMENTACIÓN GENERAL” del procedimiento para la adjudicación del contrato del servicios de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de los distritos propiedad del AYUNTAMIENTO DE URDULIZ.

En Urduliz, siendo las 8:10 horas del día 1 de septiembre de dos mil catorce, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de los distritos propiedad del AYUNTAMIENTO DE URDULIZ, en dependencias municipales, para proceder a la valoración de la documentación aportada por los licitadores al objeto de subsanar los defectos e imprecisiones detectados en el “sobre A”.

Asisten:

- Presidente: D. Javier Bilbao Lopategi (Alcalde).
- Secretario: Doña Pilar Duque Gonzalez (funcionario del Ayuntamiento)
- Vocal 1: D. Gabirel Zamalloa Urgoiti (Secretario- Interventor)
- Vocal 2: D. Jorge Aranguren Fernandez (Asesor Jurídico)
- Vocal 3: D. Luis Saitua Muñoz (Arquitecto Técnico)

De conformidad con la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los defectos e imprecisiones detectados en el “Sobre A” fueron notificados vía mail a los licitadores, concediendo un plazo de tres días hábiles para su subsanación:

- Notificación el 6 de agosto de 2014 a EKOLAN 2000, S.L.; LANTEGI BATUAK; AGUA Y JARDIN, S.L.; y U.T.E. Grupo SIFU Euskadi, S.L.- SERVEIS INTEGRALS DE FINQUES URBANES, S.L.
- Notificación el 25 de agosto de 2014 a LURGINTZA, S.L.

Finalizado el plazo de subsanación el 11 de agosto de 2014 y 28 de agosto de 2014 respectivamente, la Mesa de Contratación procede a analizar en este acto la documentación aportada por los licitadores, dando por subsanados los defectos e incidencias detectados en los siguientes licitadores:

- EKOLAN 2000, S.L.
- LANTEGI BATUAK
- AGUA Y JARDIN, S.L.



Urdulizko udala  
Ayuntamiento de Urduliz

- U.T.E. Grupo SIFU Euskadi, S.L.- SERVEIS INTEGRALS DE FINQUES URBANES, S.L.
- LURGINTZA, S.L.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refieren los artículos 40 y ss. del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Órgano Administrativo de recursos contractuales del Gobierno Vasco, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su conocimiento.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las 9:30 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

En Urduliz, a 1 de septiembre de 2014.

El Presidente

La Secretaria

Fdo: D. Javier Bilbao Lopategi

Fdo: Doña Pilar Duque González